

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

27

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- a) Organismo: Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: Ser-1-2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de cobertura de televisión digital terrestre de difusión nacional y autonómica, en la demarcación de Fraga.

b) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo total de licitación asciende a 100.000 €, IVA incluidas, en el que se incluyen todos los conceptos indicados en el pliego de prescripciones técnicas, cuya financiación es la siguiente:

-50% a cargo de la Diputación Provincial de Huesca.

-50% a cargo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro del programa «Ciudades Singulares».

5.- GARANTÍAS

Provisional.- No se exige en virtud del art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.
- c) Localidad y código postal: Huesca -22071-
- d) Teléfono: 974/294108
- e) Telefax: 974/294111
- f) Página web: www.dphuesca.es
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el octavo día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial.

2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: NO

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.

c) Localidad: Huesca.

d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 3 de enero de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se acordó aprobar inicialmente la Modificación aislada nº 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, redactada por la Arquitecto Municipal Estefanía Aguado Figueras.

La modificación planteada tiene por objeto por un lado, modificar la anchura de la Calle Jerónimo Zurita fijándola a 8 metros, así como realizar la corrección de un error existente en los planos del PGOU, habiéndose omitido en el grafiado de la travesía General Palafox, parte de ese vial.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, esta aprobación inicial de la modificación del Plan General determina la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por la modificación, las calles Jerónimo Zurita y Travesía General Palafox, durante un plazo máximo de dos años, para aquellos proyectos que no cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 154 y 103 del Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Binéfar, a 27 de diciembre de 2006.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

2

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 19/2006 de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2006, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 234, de fecha 12 de diciembre de 2006, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 19/2006 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
II	GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.295,83 €
	TOTAL	57.295,83 €

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	57.295,83 €
	TOTAL	57.295,83 €

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 2 de enero de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº 20/2006 de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 234, de fecha 12 de diciembre de 2006, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20/2006
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2006, BAJO
LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 2 enero de 2007.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

4

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para la Adquisición de Parcelas en el Polígono Industrial de Binéfar, se da publicidad a las subvenciones concedidas mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2006:

Empresa	Importe
Aplicaciones de la Madera Félix Campo, SL	8.154,67 euros
César Ballarín Fantova	4.077,33 euros
José Luis Ballarín Fantova	4.077,33 euros
Bovivol, SL	4.077,33 euros
Cabrero Inversiones, SC	4.077,33 euros
Chinebro, SL	20.915,89 euros
Clavería Alcalá, SL	34.943,91 euros
Electricidad Ibar, SL	10.604,98 euros
Jaime Gené Castelló	75.506,41 euros
Gosca 97, SL	4.077,33 euros
Interiores Francés, SLL	33.181,88 euros
Itaca Edén, SL	8.154,67 euros
Macar, SC	37.789,01 euros
José Ramón Magaña Coll	4.077,33 euros
Jesús Ramón Mazas Mata	10.872,89 euros
Metalúrgica Muro, SL	21.745,79 euros
Muebles Binéfar, SL	28.957,47 euros
Navasola Huesca, SL	32.860,08 euros
Nesucar, SL	12.224,91 euros
Portavet, SA	14.486,53 euros
Promociones ALER, SA	4.077,33 euros
Javier José Raluy Romeu	4.077,33 euros
Rehabilitaciones Romecón, SL	4.077,53 euros
Residencial Toronto, SL	8.458,92 euros
Santiago Arroyos, SL	16.845,64 euros
C. Sanz Sánchez, M.I. Arno Bosch, C. Sanz Arno y M. Sanz Arn C.B.	24.449,83 euros
SAT Sant Gallard	8.154,67 euros
Servicios Eléctricos Binéfar, SL	8.154,66 euros
Servicios Financieros del Altoaragón, SL	8.167,62 euros
Eduardo Sisqués Pardos	4.345,49 euros
Talleres Subías, SL	20.386,67 euros
Viacron, SA	24.479,33 euros

En Binéfar, a 18 de diciembre de 2006.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

15

ANUNCIO

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2006, la modificación aislada del suelo urbano no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, en el ámbito de la prolongación de la Calle Lepanto, redactada por el Arquitecto D. Salvador Rambla Bielsa, se procede a la publicación del texto en su parte dispositiva:

«Zonificación:

La ordenación de la UE fija la prolongación y apertura de viales que delimitan las parcelas edificables, no realizándose cesión de terrenos para espacios libres o equipamiento.

Los viales previstos en el plano 4.1.5, son:

- Prolongación calle Lepanto:	1.806,76 m2
- Prolongación calle Costera:	191,20 m2
- Vial perimetral norte (parte):	601,74 m2
- Prolongación calle Las Flores:	153,33 m2
- Ampliación calle Olriols:	25,97 m2
SUPERFICIE RED VIARIA	2.779,00 m2

Los viales previstos en la Modificación, son:

- Prolongación calle Lepanto:	1.709,00 m2
- Prolongación calle Costera:	209,23 m2
- Vial perimetral norte (parte):	500,51 m2
- Prolongación calle Las Flores:	153,33 m2
- Ampliación calle Olriols:	23,42 m2
SUPERFICIE RED VIARIA:	2.595,49 m2

Las 8 parcelas edificables se disponen con fachada a estos viales, con una superficie total de:

- 8.319,00 m2 – 2.595,49 m2 =	5.723,51 m2
-------------------------------	-------------

La superficie de las parcelas edificables es de 5.723,51 m2, que supone un incremento de 355,51 m2, respecto a las señaladas en el plano 4.1.5.». «.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 27 de diciembre de 2006.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

23

ANUNCIO

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2006, la Modificación nº 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 13, tramitada a instancia de Dª Pilar Tarroc Blanco y de D José Gallar Castán, éste último en representación de la empresa Puyarbes S.L., y según Proyecto redactado por Don Mariano Ibarz Nadal, se procede a la publicación del texto de su parte dispositiva:

«...La Modificación tiene cuatro objetivos fundamentales:

1. Objetivo primero: Reordenar el aprovechamiento en el interior de la UE-13, donde la propiedad propone la convivencia de dos tipos de viviendas: la vivienda en bloque de pisos y la vivienda unifamiliar. Esta reordenación no supone incremento en el número de viviendas. El aprovechamiento se reduce aproximadamente en un 30%.

2. Esponjamiento del interior de la Unidad de Ejecución, situando los espacios libres en el centro de la misma para que se constituya en un auténtico sistema local en cuanto a su uso y disfrute por parte de los habitantes del sector. Este esponjamiento se enfatizará con la situación en esa zona central de edificaciones de vivienda unifamiliar pareadas con la aparición de amplios espacios libres de propiedad y uso privados.

3. Objetivo segundo: definir la situación de las cesiones (viales y espacios libres), manteniendo el porcentaje previsto en el Plan General, pero con un ligero traspaso de superficie destinada a viales hacia superficie destinada a espacios libres.

4. Configurar un final para la calle Reconquista que llega desde el Sector-8 situado hacia el Este de la población, situando parte de la cesión de espacios libres en el final de dicho vial.

Para alcanzar los objetivos propuestos se propone la siguiente actuación, cuyas intenciones fundamentales se resumen a continuación:

Mantenimiento de la calle «A» con el mismo trazado y anchura de 12,00 metros que prevé el Plan General, comunicando la calle Tamarite con la Unidad de Ejecución nº 14.

Incremento de la superficie destinada a espacios libres a costa de la calle reconquista que pasa a convertirse en espacio libre a fin de configurar una zona central de la del ámbito muy diáfana.

Traspaso de techo edificable desde esa zona central de la UE-13 hacia la zona Norte de la misma lindante con la calle Tamarite, a los efectos de concentrar allí el techo edificable y configurar en la zona central una zona de viviendas unifamiliares con amplias zonas verdes privadas. Para ello se propone:

Mantener los bloques de B+4 que el Plan General define junto a la calle Tamarite, retraqueándolos ligeramente para que sus fachadas sean rectas, de forma que los dos segmentos de círculo que aparecen con dicho retranqueo y que tienen una superficie de 3,70 y 6,69 m2 respectivamente, pasen a formar parte de la cesión del viario.